**CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE LA OBRA “INGRESE EL TÍTULO DE LA OBRA” A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO.**

En la ciudad de Riobamba, a los **“día”** días del mes de **“mes”** del año **”año”**, yo, **“Apellidos y nombres completos”**, portador/a de la cédula de ciudadanía o pasaporte No. **“Número de Cédula o pasaporte”**, manifiesto de forma libre, consciente, informada y voluntaria, a través de la presente, que soy autor/a y titular originario/a de la obra **“Título de la obra”**.

La obra de mi autoría y titularidad, es original y no viola derechos de autor de terceros, incluyendo aquellos que corresponden a pueblos y nacionalidades, por lo que, quien suscribe la presente, asume la responsabilidad sobre el contenido de la obra y exime a la Universidad Nacional de Chimborazo y a sus representantes legales, de todo reclamo administrativo o judicial planteado sobre los derechos intelectuales relacionados a esta obra, provengan éstas de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado.

En conocimiento de que la Editorial de la Universidad Nacional de Chimborazo tiene como objetivo realizar actividades dirigidas a la publicación de los resultados de las investigaciones inéditas y originales, SIN FINES DE LUCRO y CON FINES ACADÉMICOS, garantizando la calidad de las publicaciones, mediante la gestión y control de todas las etapas y los procesos para la publicación, que incluye: la recepción de las obras, el seguimiento de la evaluación interna y externa, la corrección de estilo, la maquetación y diagramación, el registro de las obras ante los diferentes entes gubernamentales, y la difusión de obras en formato digital, a través de cualquier medio.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 82 del Reglamento de Investigación de la Universidad, he presentado ante la Editorial Universidad Nacional de Chimborazo*,* la obra **“Título de la Obra”**, para que se someta al proceso de edición establecido por la Institución, al tenor de las siguientes **cláusulas:**

**PRIMERA. - CESIÓN NO EXCLUSIVA DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:**

Por medio del presente, cedo en forma no exclusiva, los derechos patrimoniales que me corresponden, previstos en el artículo 120 del COESCCI, a la Universidad Nacional de Chimborazo. Por tanto, la casa de estudios queda facultada para divulgar, publicar y reproducir ejemplares, en régimen no exclusivo, la obra **“Escoja una opción”**, con las limitaciones y restricciones que se deriven de la legislación nacional aplicable en favor del autor.

Así mismo**,** cedo de forma no exclusiva a la Universidad, los derechos de explotación digital de la obra, quedando la casa de estudios facultada para poner a disposición del público, mediante procedimientos alámbricos e inalámbricos, mi obra.

**SEGUNDA. - CESIÓN NO EXCLUSIVA Y A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE LA CESIONARIA:**

Cedo, en forma no exclusiva y a título gratuito, los siguientes derechos de explotación sobre mi obra, para los siguientes formatos:

a. Cesión de Derechos en Formato Libro:

2.1. El derecho de reproducción y distribución de los ejemplares impresos de la obra, mismos que serán distribuidos de forma gratuita, con fines académicos y sin fines comerciales.

La Universidad podrá establecer la forma más adecuada de distribución de la obra. Los medios y mecanismos de distribución pueden ser con carácter enunciativo y no limitativo, a través de uso en bibliotecas, clubes de libros, consultas u otros para entidades públicas, instituciones de educación superior, redes informáticas online y otras.

2.2. Para estos efectos, declaro conocer y aceptar la forma de distribución para las obras, prevista por la cesionaria (Universidad).

b. Cesión de Derechos en Formato Digital:

2.3. Cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, con carácter no exclusivo, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de la obra de mi autoría, en su versión digital o electrónica.

2.4. A través del presente instrumento, autorizo expresamente a la Universidad realizar uso de conversión de la obra, sea para formatos digitales, para digitalizar y reproducirla, almacenarla o distribuirla en cualquier soporte electrónico conocido o por conocerse, y, queda facultada la casa de estudios a ponerla a disposición del público en medios digitales, redes y otros medios, así como para autorizar su descarga, incluyendo formatos de compresión PDF, EPUB, JPG, GIF, TXT, RAR, ZIP y otros.

2.5. En particular, es objeto de la presente cesión el derecho de comunicación pública en la modalidad de puesta a disposición del público de la obra, por procedimientos alámbricos o inalámbricos, de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ella desde el lugar y el momento que elija.

**TERCERO. - DERECHOS MORALES DEL CEDENTE:**

Quedan reservados a favor del autor/a de la obra, los derechos morales intransferibles, previstos en el Artículo 118 del COESCCI, que corresponden a las facultades comprensivas del derecho moral. Estos derechos serán respetados, en todo momento, por la Universidad Nacional de Chimborazo.

En caso de que la casa de estudio identifique usos no autorizados de la obra por parte de terceros, notificará al cedente, a fin de que éste, como titular de los derechos, inicie acciones para la defensa de sus derechos.

**CUARTA. - ÁMBITO GEOGRÁFICO:**

La Universidad Nacional de Chimborazo ejercerá los derechos otorgados por el cedente, en cualquier parte del mundo, y queda facultada para explotar de forma no exclusiva la obra en todos los países del mundo, sin limitación geográfica de ninguna clase, particularmente, una vez que se ha autorizado la distribución, reproducción y demás derechos, a través de tecnologías de la comunicación y en medios digitales.

**QUINTO. - DURACIÓN DE LOS DERECHOS:**

La Universidad Nacional de Chimborazo podrá explotar, en los términos de la presente cesión, los derechos cedidos durante diez (10) años contados a partir de la firma del presente instrumento.

**SEXTA. - CESIÓN DE DERECHOS A TÍTULO GRATUITO:**

El cedente cede sus derechos a la cesionaria a título gratuito, para los fines previstos en el presente instrumento.

La cesionaria no percibe contraprestación alguna, cambio de la cesión de derechos de explotación la obra literaria.

Asimismo, el cedente renuncia expresamente a solicitar, en un futuro, contraprestaciones que no correspondan a la presente cesión, por la explotación no exclusiva y sin fines de lucro que realice la Universidad Nacional de Chimborazo.

**SÉPTIMA. - EJEMPLARES:**

Las obras se publicarán en formatos impresos y de manera digital según sea el caso y serán difundidos por medios electrónicos y/o digitales, pudiendo ser descargados desde los portales web institucionales de la cesionaria, disponibles al público y vigentes.

De existir recursos y facilidades para la difusión por medios físicos, la cesionaria Universidad), imprimirá mínimo trescientos (300) ejemplares y máximo quinientos (500) ejemplares de la obra final.

Sólo en casos excepcionales se podrá modificar el tiraje señalado en la presente cláusula, y/o generar una segunda edición.

**OCTAVA. - CAUSALES PARA NO CONCLUIR CON LA PUBLICACIÓN DE UN LIBRO:**

La Editorial de la cesionaria (UNACH), por medio del Comité Editorial y de Propiedad Intelectual, podrá suspender o cerrar anticipadamente el proceso de publicación, en los siguientes casos justificados:

1. Cuando la obra no haya superado los procesos de evaluación establecidos;
2. Cuando se haya identificado que la obra ya ha sido publicada en otra editorial, revista, o memoria de congreso, etc.;
3. Cuando no se evidencien los cambios sugeridos por los evaluadores, que se debieron realizar en la obra;
4. Cuando no se firmen las actas de conformidad establecidas.
5. Cuando no se cuente con el International Standard Book Number (ISBN);
6. Cuando no se cuente con el Certificado de registro de obras, emitido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI); y,
7. En caso de que el autor/a no cumpla los plazos establecidos dentro del proceso editorial para la corrección de la obra.

Esta cláusula octava se aplicará exclusivamente en caso de obras literarias.

|  |  |
| --- | --- |
| **CARGO:** | Ingresar según corresponda: Docente, estudiante, administrativo, investigador independiente |
| **INSTITUCIÓN:** | Detallar la institución a la que pertenece |
| **CORREO ELECTRÓNICO:** | Clic para ingresar la información |
|  | |
| **FIRMA AUTOR/A** | |

**Nota**: Este documento debe ser suscrito por cada autor/a